GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6713397

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EYTDANJERIA Y MIGRACION
2 4 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167296

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

TCTALMENTETRAMITADO!

TCTALMENTETRAMITADO!

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Emma Françoise BAGGE RUN: 25.009.048-K
 - 2. Don Emigdio Jose SILVA CHAURA RUN: 24.691.944-5
 - 3. Doña Yeimi de Jesus SUAREZ VARON RUN: 25.001.443-0
 - 4. Don Moises Geronimo VELASQUEZ RAMIREZ RUN: 24.690.886-9
 - 5. Don Jose Luis FALQUEZ MURILLO RUN: 24.530.619-9
 - 6. Doña Luz Angelica YELA MARROQUIN RUN: 24.113.430-K
 - 7. Doña Sulma MAMANI CHILE RUN: 24.966.035-3
 - 8. Don Laurent François-Xavier CANDILLIER RUN: 25.003.780-5
 - 9. Don Alberto Jose CUIDET RUN: 14.688.390-7
 - 10. Don Jules DOBLAS RUN: 24.393.553-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RTL [141]05/08/2016 HODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFELFPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

YMIGOREON